

## RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2018

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA-SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.071.500.000) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0003 de 2018, en los siguientes términos:

- **OBSERVACIÓN N°1**

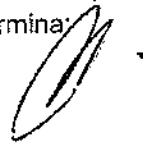
**Juan Alejandro Montoya Restrepo, Gerente - Servicios Logísticos de Colombia S.A.S**

Cordial saludo.

Para SERVICIOS LOGISTICOS DE COLOMBIA S.A.S. es de total interés, participar como proponentes e este proceso, es por ello que, de manera respetuosa, hacemos las siguientes observaciones al documento relacionado.

OBSERVACION No. 1

En el proyecto de pliego de condiciones, como requisitos mínimos de experiencia para los participantes del proceso, el documento determina:



## 2.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**EXPERIENCIA:** Deberá allegar certificación que acredite un periodo mínimo de cuatro años en la prestación de los servicios de lectura digital de medidores acueducto, suspensión, reinstalación corte, reconexión, crítica e instalación de medidores; reparto de facturas en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 80.000 suscriptores allegando certificación que acredite mediante documento escrito, que ha prestado durante un periodo de cuatro años los servicios descritos anteriormente en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 80.000 suscriptores.

Des  
pué  
s de  
anali  
zar  
el  
párr

afo en mención, hacemos una respetuosa solicitud para que sean modificados los requisitos, a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de proponentes, sin que tal cambio ponga en riesgo la calidad del servicio y se pueda permitir una pluralidad de oferentes.

1. Ajustar los requisitos a 3 años, tiempo que es apropiado para garantizar una curva de experiencia óptima para el desarrollo del proceso.
2. De la misma forma se pide experiencia excluyente para los procesos de suspensión, corte, reinstalación y reconexión, que, a la luz de las definiciones expuestas por ustedes en el proceso, se asemejan de manera sustancial, lo que pudiera entonces ser considerado, para homologar la experiencia de uno u otro proceso, según pueda examinarse. Pues las competencias de los operarios para las funciones definidas deben ser idénticas y sus competencias equivalentes para ambas.
- 1 Suspensión: Interrupción temporal del servicio por común acuerdo, por interés del servicio, o por incumplimiento o por otra de las causales previstas en la Ley 142 de 1994, en el Decreto 302 de 2000, en las condiciones uniformes del contrato de servicio público y en las demás normas concordantes.

Las  
anteriores  
solicitudes  
se hacen  
de manera  
respetuosa,  
invocando  
los

3. Corte del servicio de acueducto: Interrupción definitiva del servicio que implica la desconexión o taponamiento de la acometida.
4. Reconexión: Es el restablecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado a un inmueble al cual se habían sido cortados
4. Reinstalación: Es el restablecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado a un inmueble al cual se le habían suspendido.

principios que enmarcan los programas de Colombia Compra Eficiente y que las condiciones expuestas pueden desembocar en la no presencia de más oferentes en el proceso, lo que imposibilita a la entidad para conocer diferentes propuestas que podrían ofrecer, mejores condiciones económicas y técnicas para la entidad.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adelanta los procedimientos de selección bajo los principios que rigen la Función Pública y la Contratación Estatal. Las condiciones que presiden los términos de referencia fueron diseñadas con el fin de garantizar la igualdad de los oferentes, dando de esta forma las mismas bases y condiciones a los interesados.



Carrera 23 # 75-82, Manzales, Caldas  
PBX: (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Por la experiencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la implementación de procedimientos similares, se considera que en un lapso de cuatro (4) años se ha recorrido de forma eficiente y efectiva las diferentes etapas de la curva de aprendizaje y operación para este tipo de procedimientos, pasando desde la toma de datos e inicio del aprendizaje (etapas que se considera duran hasta el año tres) hasta llegar finalmente a concluir, en el año 4, en la última etapa de afianzamiento de la experiencia y en alcanzar el estado deseado de experticia. Por tal motivo, la Empresa se ratifica en la experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones.

La experiencia exigida es adecuada y razonable y se constituye como un elemento que se funda en la aplicación de los principios objetividad, transparencia y libre concurrencia.


Manizales, 16 de enero de 2018.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.



V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.



V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA.



V. b o: JUAN PABLO TOBN CORREA